

13 JUL 2015

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° L1550 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

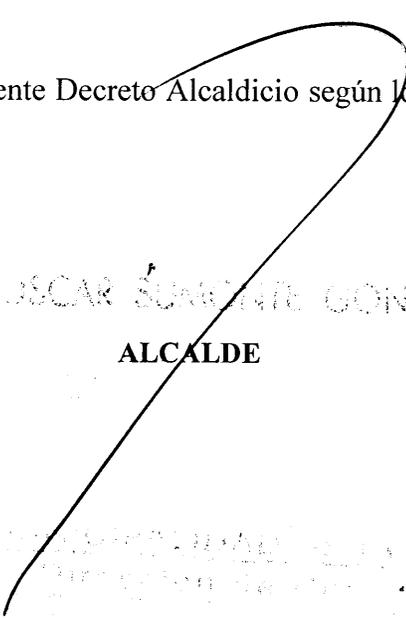
- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- a) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- c) Decreto Alcaldicio N°956/ 28 de Abril del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- d) Licitación ID:2599-21-L115 de fecha de publicación 23/06/2015.
- e) Resumen de las Ofertas.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°017 del 06 de Julio del 2015.-
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°405 del 08 de Abril del 2015.-
- h) Ord.N°406 del 07 de Julio del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública **2599-21-L115**, denominada “**Material Deportivo**, para alumnos de Educación Especial de la Escuela Oro Negro, por un monto de **\$95.855**, impuesto incluido, al oferente Sr. **Manuel Emilio Muñoz Abochacra** Rut:6.797.573-1, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SARGENTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.